



**Resumen Ejecutivo
Estudio sobre revisión de las competencias del
Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (AO-OPR-002-2026).**

San José, 04 de junio de 2026.

MIVAH-AI-0059-2026

Señor.
Guillermo Carazo Rodríguez.
Ministro.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Asunto: Resumen Ejecutivo de los Resultados del Estudio sobre revisión de las competencias del Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (AO-OPR-002-2026).

Estimado Jerarca:

Un gusto saludarle. Este informe fue elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2026, el objetivo principal fue evaluar la pertinencia, suficiencia y alineación de las competencias funcionales, técnicas y estratégicas del Departamento de Información en Ordenamiento Territorial del MIVAH, con el fin de determinar su contribución efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales, la normativa vigente y las necesidades del Sistema Nacional de Planificación Territorial. El estudio abarcó el periodo entre el 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2025, y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, específicamente en el Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (DIOT). No se encontraron limitaciones que afectaran los objetivos o el alcance planificado. La veracidad de la información es responsabilidad de la Administración Activa, mientras que la Auditoría Interna es responsable de emitir una opinión sobre el control interno.

¿Por qué es importante?

La importancia de realizar una auditoría a las Competencias del DIOT radica en asegurar que el personal posea el conocimiento técnico, legal y operativo necesario para gestionar los recursos públicos, sin errores u omisiones que paralicen las actividades que desarrolla el DIOT en estricto apego al bloque normativo atinente.

¿Cómo lo Auditamos?

De acuerdo con nuestros objetivos en el desarrollo del estudio de Auditoría, se definieron aspectos relevantes para evaluar el grado de alineación entre las competencias del DIOT y los instrumentos de planificación institucional (PNDPI; PEI; PAO; Compromisos laborales, evaluaciones de desempeño estratégicos establecidos por el MIVAH). Además de verificar el cumplimiento de los procesos del DIOT.

¿Qué encontramos?

Derivado del análisis realizado, se constató que el DIOT ejecuta sus productos y actividades alineadas con sus competencias y con los instrumentos de planificación institucional, la gestión de dichas actividades presenta debilidades significativas de formalización, trazabilidad y respaldo documental. Sin embargo, observamos procesos de mejora el Sistema de Control Interno del DIOT,



Resumen Ejecutivo
Estudio sobre revisión de las competencias del
Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (AO-OPR-002-2026).

principalmente en: Establecer un marco de solicitudes formales para el desarrollo de las actividades y productos. Generar un manual de procedimientos formalizado para las capacitaciones que se dan sobre el Sistemas de Información Geográfica (SIG). Validar la firma digital en los procedimientos aprobados, estableciendo el responsable de la creación de los mismos y finalmente mejorar la ejecución de los procedimientos del DIOT, logrando un nivel óptimo en la aplicación de los estos por parte del personal atinente.

¿Qué sigue?

Para mitigar los riesgos identificados y fortalecer el Sistema de Control Interno de la PI, esta Auditoría recomienda lo siguiente:

A la Jefatura del DIOT: Elaborar, aprobar e implementar un Manual de Procedimientos específico para las actividades de capacitación (SIG), así como actualizar los procedimientos operativos actualmente publicados en la Intranet institucional (los cuales datan del año 2020), con el fin de ajustarlos a la práctica y a la normativa vigente. Como parte de los requisitos metodológicos y normativos obligatorios para la elaboración y actualización de todos estos procedimientos, se debe integrar y oficializar: Validación de Firmas, Protocolo de Gestión de Solicitudes, Sistema de Evidencia Digital, Mecanismos de Control y Supervisión.

Sin otro particular, se despiden atentamente.

Ronald Araya Leandro.

Auditor Interno.

RAL.

C.

01 de 06 Sr. José David Rodríguez Morera. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

02 de 06 Sra. Marisol Castro González. Viceministra de Planificación.

03 de 06 Sra. Yenory Morales Conejo. Jefa Despacho Ministerial.

04 de 06 Sr. Miguel Cortés Sánchez, director, Dirección de Gestión Integrada del Territorio.

05 de 06 Sr. Geovanny Sanabria Bermúdez, Jefe Departamento de Información en Ordenamiento Territorial.

06 de 06 Archivo.